INFORME DE SUPERVISIÓN

Fecha de elaboración: 30/07/2022

Informe de Seguimiento ☐ Informe Final X

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Nombre del Programa:	PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO	No. 02 de 2022
CONTRATISTA	FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR
NIT. N°	800.197.044-1
CONTRATANTE	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL ICBF Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($293.862.280)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre del 2022
NO. DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	51 del 22/02/2022
FECHA DE SUSCRIPCÓN SECOP II:	28 enero de 2022
FECHA DE INICIO	02/02/2022
ACLARATORIO Y/O MODIFICATORIO	N° 01
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/07/2022

SUPERVISIÓN DESIGNADA	SUPERVISOR: Janeth María Leon Galvis T.O. Cod. 314 Grado 15. APOYOS A LA SUPERVISIÓN: equipo financiero de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO EVALUADO

El Hogar de Paso garantiza la atención y el cuidado de niños, niñas y adolescentes (NNA) con derechos amenazados o vulnerados por un periodo de ocho (8) días hábiles, término en el cual, la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos (Artículo 57 Ley 1098 de 2006). No obstante, en algunos casos se hacen prorrogas mientras se define la mejor medida que se adoptara para la protección de los derechos del menor de edad. Por esto se hace la contratación de cupos que permitan atender por el tiempo necesario con todas sus necesidades de alimentación y cuidado resueltas, al NNA.

Durante su estadía en el Hogar de Paso se debe responder al NNA por todas las condiciones para su bienestar, alimentación, útiles de aseo, ropa, actividades de recreación y esparcimiento, así como las atenciones en salud que sean necesarias.

De conformidad con la Clausula C) OBLIGACIONES ESPECIFICAS: C1) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO y teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, el contratista ejecutó las siguientes actividades dentro del contrato:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Atender 40 cupos en la modalidad hogar de paso.	El Hogar de Paso conto con la infraestructura y la dotación necesaria para atender un total 10 NNA por día y un total de 40 cupos mensuales. Es así como cumpliendo con lo estipulado en el lineamiento técnico del ICBF se evidencia que la casa hogar cuenta con: Todos los espacios en óptimo estado físico y de aseo. Espacios que facilitan la atención durante cada jornada

	de los niños, niñas y adolescentes, garantizando el distanciamiento social de acuerdo con las normas de Bioseguridad. • Techo sin goteras. • Paredes sin grietas. • Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos. • Puertas seguras y con buen mantenimiento. • Sin humedad, sin porosidad en las paredes • Pisos seguros, no resbalosos, sin grietas. • Ventilación e iluminación natural. • Baños con adecuado sistema de agua, ventilación y desagüe. • Baños con puertas seguras. • Sanitarios en perfecto estado. • Todos los bombillos son ahorradores de energía. • Las áreas administrativas de atención y labores en perfecto orden. • Debe haber señalización de emergencia, evacuación y punto de encuentro fuera de las instalaciones. • Rampa de acceso para ser inclusivos con la población a atender • Los ventiladores en buen estado y fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes. • Se observo el techo seguro, sin riesgos de desplome o levantamiento de láminas. • Almacenamiento seguro de Sustancias tóxicas y medicamentos, fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes. • Ambientación agradable, cálida y pertinentes para la atención de los niños, niñas,

	adolescentes y sus familias. • El Hogar cuenta con punto para el almacenamiento de los residuos tal y como se indica en el lineamiento técnico. • El hogar para brindar la atención a los niños, las niñas y adolescentes cuenta con 3 dormitorios y uno para cuidado especiales. • Existencia de un espacio seguro para el almacenamiento de las sustancias químicas usadas durante las actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección • La casa cuenta con un espacio adecuado y dotado para el desarrollo de actividades lúdicas y formativas.
2. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco del Proyecto de Atención Institucional PAI vigente y aprobado por el ICBF	La casa hogar cuenta con un Plan de Atención Institucional (PAI) aprobado por el ICBF. Este plan se desarrolló mediante el Método de Administración de Casos el cual indica que debe haber haber altos niveles de articulación entre la Autoridad Administrativa, sus equipos y el equipo de la casa hogar. (ver anexo 1. Fotografía aprobación del plan)
3. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	En las visitas de supervisión se evidencio el archivo que cuenta con una carpeta por cada uno de los NNA atendidos, esta tiene una historia y todas las atenciones que se realizan por parte del equipo profesional, además de la boleta. La historia y la documentación esta acorde con lo requerido por el ICBF.
4. Elaborar e implementar el cronograma de actividades y la agenda del diario vivir, acorde con el pro de atención establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	La casa hogar cuenta con una agenda de actividades que consiste en las atenciones iniciales, definidas por el lineamiento técnico por el equipo de profesionales, es así como se garantiza que puedan recibir la atención por nutrición, psicología, enfermería y trabajo social, además de las atenciones en salud que sean requeridas.

	En sus actividades diarias los NNA cuentan con un facilitador con el que desarrollan actividades de alfabetización, además con el equipo psicosocial llevan a cabo talleres formativos en valores. Igualmente, en la casa hogar se desarrolla una rutina diaria relacionada con el aseo diario de los NNA, con el fin de que adopten hábitos de higiene personal adecuados. (Ver anexo 2. Fotografía de las actividades)
5. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF Entregar a los usuarios (as), los elementos de dotación básica, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	Cuenta con una minuta aprobada por el ICBF, la cual además esta publicada en las instalaciones de la casa Hogar. La minuta garantiza que sean alimentos inocuos, que no representen riesgos para la salud. Además, se busca promover buenos hábitos alimenticios y nutricionales, dando las orientaciones por parte de la nutricionista a los NNA durante la consulta. Los NNA reciben tres (3) comidas principales (desayuno, almuerzo y cena) y dos (2) refrigerios, según la minuta patrón establecida por el ICBF para los servicios de protección, igualmente, se garantiza el consumo de la comida correspondiente a la hora de ingreso de los niños, niñas o adolescentes al Hogar. (Ver anexo 3)
6. Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad S en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con	Durante el tiempo del contrato, siempre que fue necesario el equipo de la casa hogar hizo las gestiones correspondientes para lograr el acceso a los derechos como salud, educación y recreación de los NNA.

características.	
7. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios(as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición participación y características de desarrollo.	En el tiempo del convenio la Fundación Hijos de Bolívar garantizo la vinculación a la casa hogar de un equipo multidisciplinario con el cual los NNA desarrollaban actividades diversas, no solo de formación si no actividades culturales, o celebraciones como por ejemplo la semana santa, el día del medio ambiente, entre otras de carácter cívico, todas al interior de la casa hogar.
8. Realizar acciones para que la familia o red vincular de a participe en el proceso de atención de los usuarios(as), acorde con lo establecido en lineamientos técnicos del ICBF, informes del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	El equipo de la casa hogar gestiono la partición de las familias en el proceso de atención durante la permanencia del menos de edad en la institución. Logró el reintegro de NNA con sus familias, que en algunos casos no se eran de la ciudad.
9. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar con la integridad personal.	La casa hogar conto con muebles y espacios asegurados para prevenir el acceso de los NNA a medicamentos, objetos cortopunzantes entre otros elementos que podrían representar un alto riesgo para seguridad e integridad. La cocina incluso contaba con una puerta que no permitía el acceso de los NNA al lugar.
10. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la seguridad y prevención	CUMPLE

situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes, y las evidencias deben reposar en anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del tal humano vinculado a la modalidad.	

Tabla con la relación cupos atendidos por mes

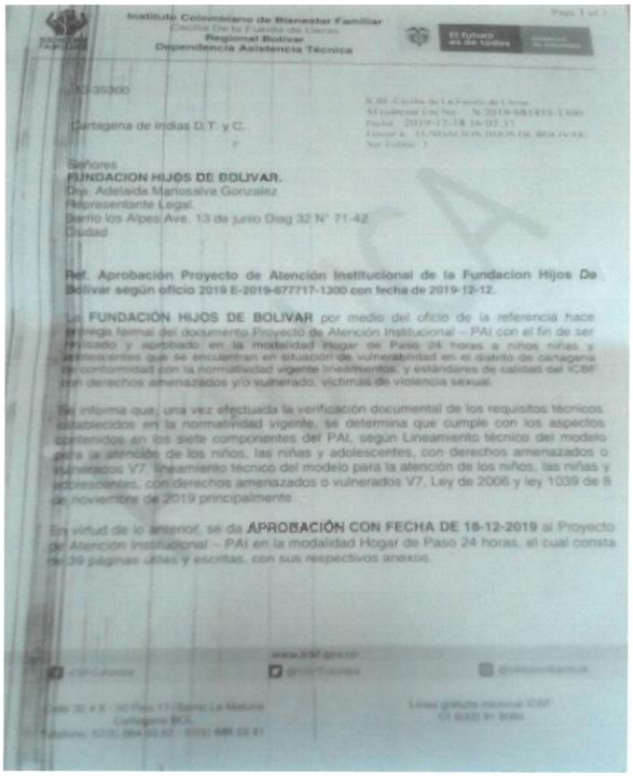
Mes	N° Cupos atendidos
Febrero	12
Marzo	36
Abril	14
Mayo	19
Junio	30
Total	**111**

Elaboración propia, fuente Fundación Hijos de Bolívar

La Fundación Hijos de Bolívar, durante el tiempo en que ejecutó el contrato 02 de 2022, logro la atención de un número total de 111 cupos, en los meses de enero a junio.

ORIGINAL FIRMADO
JANETH MARIA LEON GALVIS
T.O. Cod. 314 grado 15
Supervisora

Anexo1. Oficio de aprobación del Plan de Atención Institucional (PAI)



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolivar
Dependencia Asistencia Técnica

El futuro es de todos

Cartagena de Indias D.T. y C.

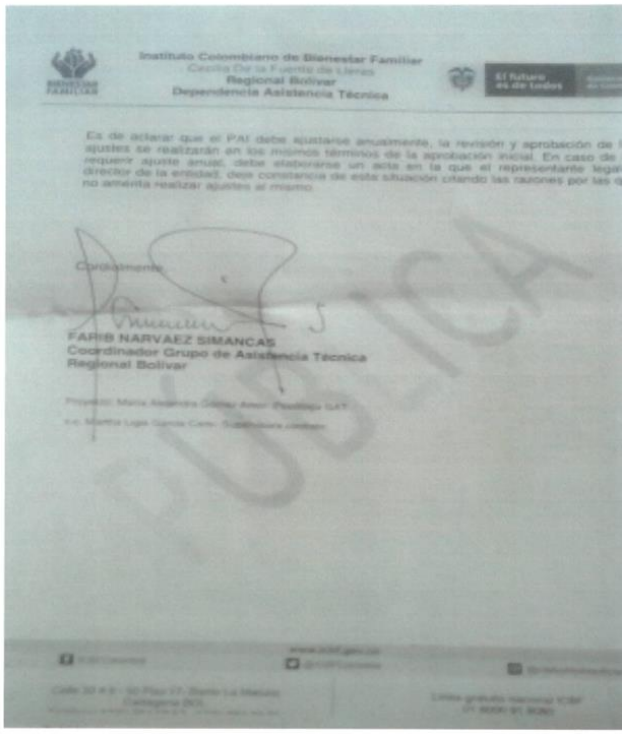
Señores
FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR.
Dra. Adelaida Martosalva Gonzalez
Representante Legal
Barrio los Alpes Ave. 13 de junio Diag 32 N° 71-42
Ciudad

Ref. Aprobación Proyecto de Atención Institucional de la Fundacion Hijos De Bolivar según oficio 2019 E-2019-677717-1300 con fecha de 2019-12-12.

La **FUNDACIÓN HIJOS DE BOLIVAR** por medio del oficio de la referencia hace entrega formal del documento Proyecto de Atención Institucional – PAI con el fin de ser revisado y aprobado en la modalidad Hogar de Paso 24 horas a niños niñas y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad en el distrito de cartagena de conformidad con la normatividad vigente lineamientos y estándares de calidad del ICBF con derechos amenazados y/o vulnerado, victimas de violencia sexual.

Se informa que, una vez efectuada la verificación documental de los requisitos técnicos establecidos en la normatividad vigente, se determina que cumple con los aspectos contenidos en los siete componentes del PAI, según Lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados V7, lineamiento técnico del modelo para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados V7, Ley de 2006 y ley 1039 de 8 de noviembre de 2019 principalmente.

En virtud de lo anterior, se da **APROBACIÓN CON FECHA DE 18-12-2019** al Proyecto de Atención Institucional – PAI en la modalidad Hogar de Paso 24 horas, el cual consta de 39 páginas útiles y escritas, con sus respectivos anexos.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolivar
Dependencia Asistencia Técnica

El futuro es de todos

Es de aclarar que el PAI debe ajustarse anualmente, la revisión y aprobación de los ajustes se realizarán en los mismos términos de la aprobación inicial. En caso de requerir ajuste anual, debe elaborarse un acta en la que el representante legal o director de la entidad, deje constancia de esta situación citando las razones por las que no amerita realizar ajustes al mismo.

Cordialmente,

FARIB NARVAEZ SIMANCAS
Coordinador Grupo de Asistencia Técnica
Regional Bolivar

Anexo 2. Fotografías de las actividades y atenciones.

Alfabetización







Hábitos de higiene



Actividades creativas



Atención por enfermería



Valoración por trabajo social



Anexo 3. Minuta patrón publicada en la casa hogar y oficio aprobatorio. Tiempos de comida



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Bolívar
Centro Zonal Industrial de la Bahía

C.Z.-13 10300- Industrial Bahia-00410
Cartagena 08 de abril de 2019
Centro Zonal Industrial de la Bahia

Doctora
ADELAIDA MANOSALVE GONZALEZ
Representante legal
"FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR"
La Ciudad.

Referencia: APROBACION CICLO DE MINUTAS

Teniendo en cuenta que el ciclo de minutas presentado por ustedes en fecha febrero de 2019 en el cual anexan Minuta patrón por tiempos de comida, Ciclo de Menús, Análisis del Contenido Nutricional, Lista de Intercambio y Guía de Preparaciones se encuentra ajustado a la minuta patrón establecida por la Dirección de Nutrición toda vez que cumple con las recomendaciones dadas, por consiguiente me permito manifestarle que fueron avaladas y aprobados y dado lo anterior es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones fundamentadas en la Guía técnica de Nutrición y Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales de Prevención y Protección del ICBF los cuales hacen parte integral del Contrato de Aportes suscrito con el ICBF:

1-Aprobados los **CICLOS DE MENÚS Y LAS LISTAS DE INTERCAMBIOS** presentados, no se deben realizar cambios, salvo situaciones en las que se considere necesario, con base en los resultados de la aceptabilidad por parte de los Niños, Niñas y Adolescentes y previa concertación con el Supervisor del Contrato y Nutricionista Dietista ICBF.
2-Los ciclos de Menús y lista de intercambios deben estar publicados en un lugar visible dentro del servicio de alimentos.
3-La minuta patrón y las minutas programadas para cada día de la semana deben fijarse en sitios visibles del sitio de preparación y distribución.
4-Se permite reemplazar un alimento inicialmente programado por otro de un mismo grupo sin alterar el valor nutricional. En este caso se utilizará la **LISTA DE INTERCAMBIOS PERMITIDOS POR GRUPO DE ALIMENTOS**, cabe anotar que el número de intercambios por grupo de alimentos no podrá exceder de dos (2) en la minuta del día.
5-La lista de intercambios debe estar disponible en el servicio de alimentación y el personal manipulador debe estar capacitado en la aplicación de la misma.
6-Desarrollar un proceso de capacitación al equipo interdisciplinario para que tenga conocimiento en el manejo de la minuta, los diferentes tiempos de comida y la importancia en el suministro de una alimentación

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Bolívar
Centro Zonal Industrial de la Bahia

Completa, Equilibrada, Suficiente y Adecuada como parte del proceso de restablecimiento de sus derechos.
Cabe anotar que los intercambios son permitidos para aprovechar los tiempos de cosecha de frutas, verduras, tubérculos, raíces y plátanos, no debe ofrecerse el mismo alimento de cosecha más de tres veces en la semana.
Además, en esta circunstancia se debe tener en cuenta mayor variabilidad en la preparación de los alimentos de Cosecha.
Para finalizar el motivo a desarrollar un proceso continuo de control de calidad en cada una de las etapas de la producción y elaboración de alimentos como son: **Compra, Transporte, Almacenamiento, Procesamiento, Distribución y Consumo**, para que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la línea técnica. Agradezco tomar atenta nota.

Atentamente

LIBIA DEL ROSARIO ESPINOSA QUINTANA
Supervisora del Contrato de Aporte

Preparo/Edith Mabel Flórez Ospino

ICBFColombia www.icbf.gov.co @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial
Dirección Barrio Santa Lucia Mz. E, Lote 35 4ª Calle Diagonal 31 D # 69-A-04 Teléfono: 6611350
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Atención por nutrición




Desayuno




Almuerzo







Cena





Refrigerios





Anexo 4. Fotografías estado de la casa hogar

Fachada – entrada principal






FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR
CASA HOGAR LUZ Y VIDA
CENTRO DE EMERGENCIA



Cocina


MINUTA
COCINA

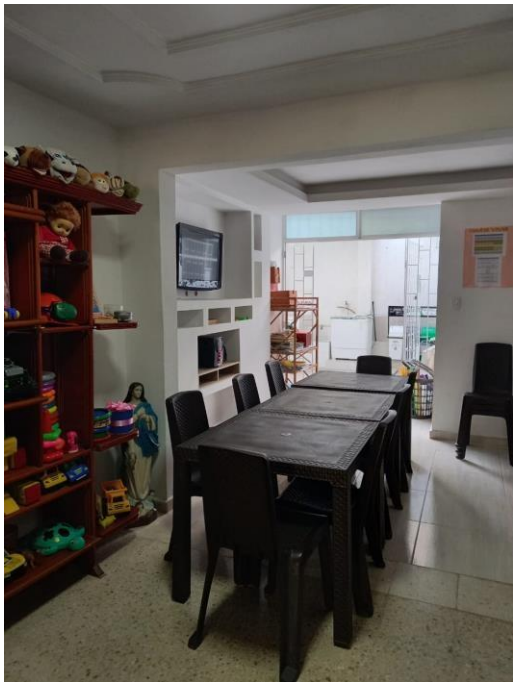




Áreas para el desarrollo de actividades









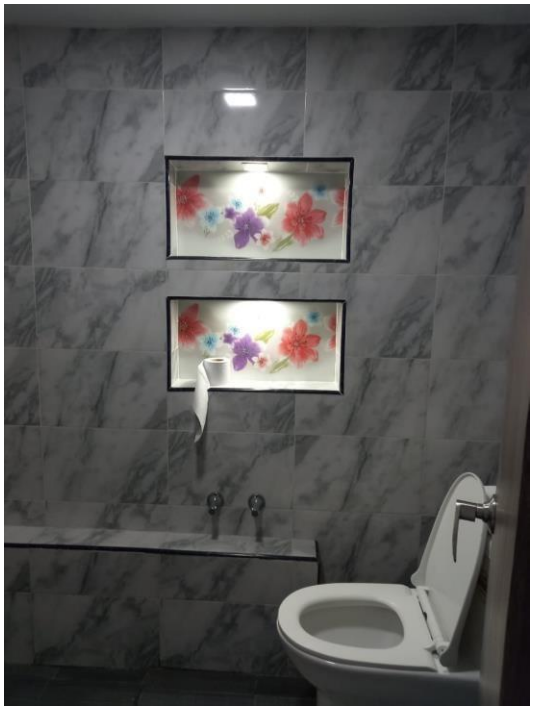
Baños

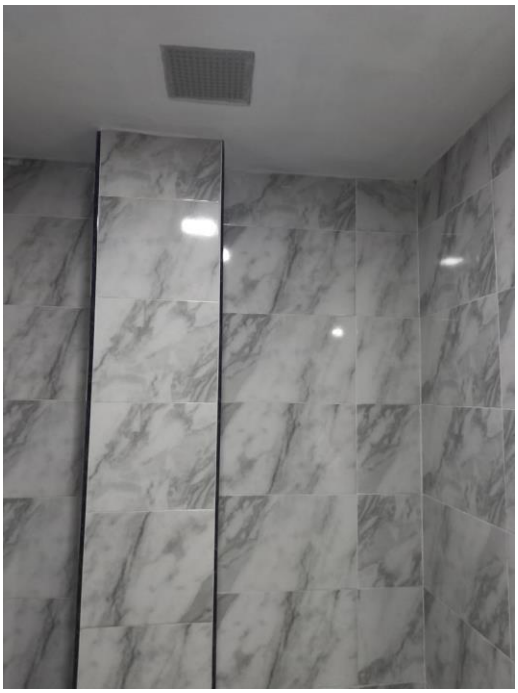




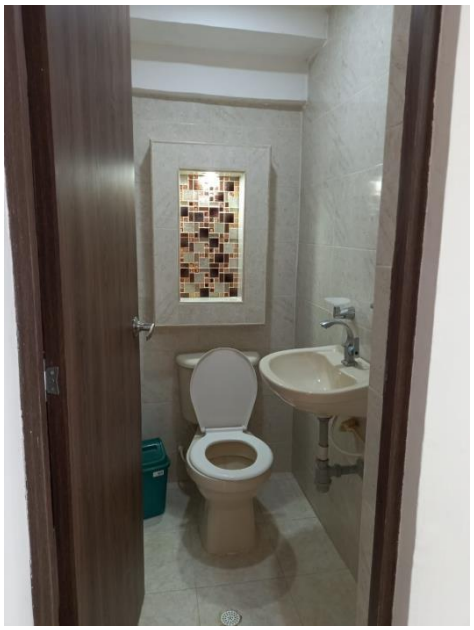






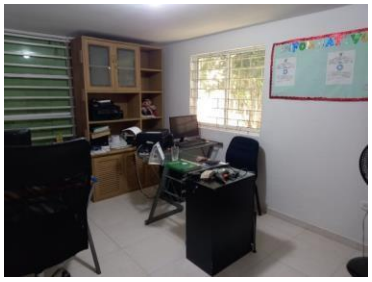


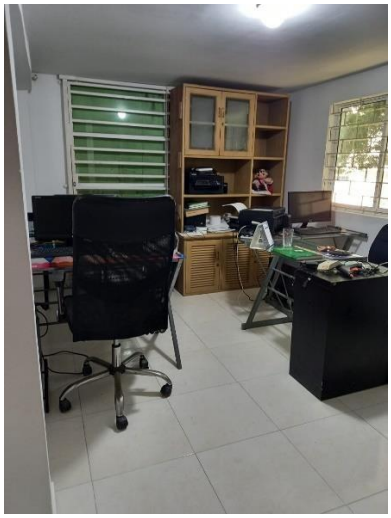

BAÑO
DAMAS



Oficinas







Patio







Habitaciones












HABITACIÓN
Nº 3




CUARTO DE CUIDADOS
AUXILIARES



